

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2018-00870

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintidós de septiembre de dos mil veinte.

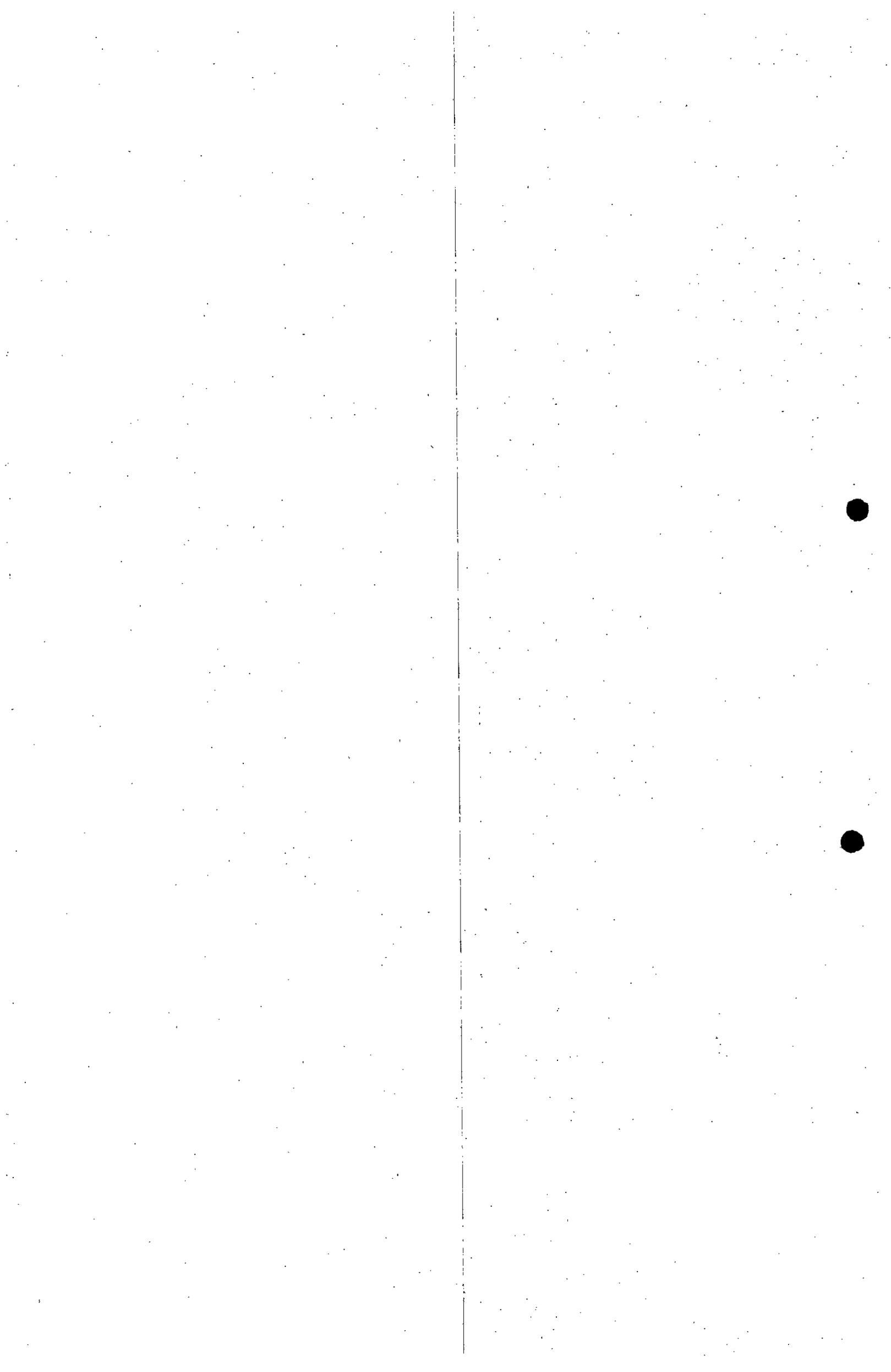
Se le reconoce personería amplia y suficiente a la doctora CATALINA GUEVARA QUINTERO abogada en ejercicio con tarjea profesional No. 20584 del CSJ., para que represente a través de este proceso a la demandante señora ANGELICA CARRASQUILLA GUTIERREZ quien actúa en representación de su hijo NICOLAS AVILA CARRASQUILLA conforme a los términos de poder que dicha señora confirió mediante memorial agregado a fl. 12

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue
notificado en ESTADOS No. 51
fijados hora 23 SEP 2020
en el del juzgado a las 8 am.
El día del 2020



Firmado Por:

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30c0c2ef6fd4219a5355f6e1761a2afb6f6ccfd8dc3fae1fd55e43d5b3950b

Documento generado en 21/09/2020 06:07:54 p.m.

